



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

207034 *Decreto de creación de sedes electrónicas secundarias/asociadas*

Esta Alcaldía-presidencia en fecha 20 de mayo de 2021, con inscripción núm. 2021/1521, ha dictado la siguiente resolución:

«DECRETO DE CREACIÓN DE SEDES ELECTRÓNICAS SECUNDARIAS-ASOCIADAS

Antecedentes

- Ordenanza reguladora de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a los servicios públicos del Ayuntamiento de Manacor, aprobada por acuerdo del Pleno de 22 de octubre de 2010, y publicado su texto definitivo en el BOIB núm. 19 de 5 de febrero de 2011.
- Decreto de alcaldía de 12 de septiembre de 2011 (inscripción 3293/2011) de creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor: <https://seuelectronica.manacor.org>, de conformidad con la ordenanza reguladora de acceso a los servicios públicos del Ayuntamiento de Manacor.
- Modificaciones de los artículos 4 y 5 de la Ordenanza de acceso electrónico, aprobadas inicialmente por acuerdo del Pleno de 11 de enero de 2016 y publicado el texto definitivo de las modificaciones en el BOIB 28 de fecha 1 de marzo de 2016.
- Decreto de alcaldía de 31 de mayo de 2016 (inscripción 1474/2016) de creación de sede electrónica única del Ayuntamiento de Manacor: <https://www.seu-e.net/manacor> y mantenimiento de la creada por decreto de 12 de septiembre de 2011 como secundaria <https://seuelectronica.manacor.org>,
- Decreto de alcaldía de 17 de julio de 2018 (inscripción 2672/2018) de creación de segunda sede electrónica secundaria <https://seumanacor.absisccloud.com>
- Decreto de alcaldía de 23 de marzo de 2021 (inscripción 852/2021) de adjudicación del servicio para la implantación y mantenimiento de herramientas de la administración electrónica del Ayuntamiento de Manacor y sus organismos autónomos

Fundamentos de derecho

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas..
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

RESUELVO:

Primero. Crear cinco sedes electrónicas secundarias/asociadas con las características siguientes:

- Ámbito de aplicación: se crean las siguientes sedes electrónicas secundarias/asociadas con el ámbito de aplicación, de forma respectiva, de todos los departamentos administrativos del Ayuntamiento de Manacor y de todos los organismos dependientes:
 - manacor.eadministracio.cat
 - patronatesportsmanacor.eadministracio.cat
 - institucioalcover.eadministracio.cat
 - escolademallorqui.eadministracio.cat
 - teatredemanacor.eadministracio.cat
- Direcciones de las sedes electrónicas:
 - Ayuntamiento: <https://manacor.eadministracio.cat>
 - Patronat Municipal d'Esports: <https://patronatesportsmanacor.eadministracio.cat>
 - Institució Pública Antoni Maria Alcover: <https://institucioalcover.eadministracio.cat>
 - Escola Municipal de Mallorca: <https://escolademallorqui.eadministracio.cat>
 - Institut Públic del Teatre Municipal: <https://teatredemanacor.eadministracio.cat>





- c. Titular de la sede electrónica: el Ayuntamiento de Manacor.
- d. Encargado de la gestión y del servicio puesto a disposición de la ciudadanía: el Ayuntamiento de Manacor, si bien las sedes electrónicas están alojadas en los servidores de la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SA (NIF A50878842), la cual también es considerada encargada de la gestión y del servicio de puesta a disposición de la ciudadanía por lo que se refiere al hospedaje y otros servicios que presta relacionados con estas sedes.
- e. Canales de acceso a los servicios disponibles en las sedes será mediante enlaces desde la página web del Ayuntamiento de Manacor (www.manacor.org) y de las propias sedes electrónicas secundarias indicadas en el apartado b y desde la sede electrónica principal (<https://www.seu-e.net/manacor>)

Segundo. Mantener la actual sede electrónica principal, (<https://www.seu-e.net/manacor>.)

Tercero. Dejar sin efecto el decreto de creación de la sede electrónica secundaria de fecha 12 de septiembre de 2011 y el decreto de modificación de fecha 31 de mayo de 2016, derivada de la sede electrónica principal, accesible desde la dirección electrónica de la sede principal, con las mismas características que la sede principal, y, por tanto, suprimir la dirección secundaria: <http://seuelectronica.manacor.org>.

Cuarto. Publicar esta resolución en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento de Manacor»

Manacor, fecha de firma electrónica (25 de mayo de 2021)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

